



CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR
ADMINISTRACION
GENERAL

DIPUTACION DE SEVILLA
Menendez y Pelayo Número 32
41071 - Sevilla
Sevilla

Núm. Referencia: 0000jfg/msa00622
Resolución nº: 95/2024
Fecha Resolución: 01/08/2024

DON JOSÉ ANTONIO FUSTER GIL, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL CONSORCIO DE AGUAS DE DE LA SIERRA SUR, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por el Sr. Vicepresidente, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA APROBANDO LA RELACIÓN DE APROBADOS PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	22/09/2023	
Informe de Secretaría	22/09/2023	
Bases que han regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	05/10/2023	
Informe de Fiscalización Fase «A»	22/09/2023	
Resolución de Vicepresidencia aprobando la Convocatoria y las Bases	12/12/2023	
Anuncio BOP	16/12/2023	
Resolución de Vicepresidencia aprobando la Lista Provisional	27/05/2024	
Anuncio Sede Electrónica	27/05/2024	
Resolución de Vicepresidencia aprobando la lista definitiva de admitidos	04/07/2024	
Anuncio Sede Electrónica	04/07/2024	
Acta Tribunal baremación	23/07/2024	
Anuncio Sede Electrónica	24/07/2024	
Acta Tribunal alegaciones	01/08/2024	
Anuncio Sede Electrónica	01/08/2024	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Código Seguro De Verificación:	ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Fuster Gil	Firmado	02/08/2024 11:05:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==		





CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR
ADMINISTRACION
GENERAL

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
Nº 1224 de 29/07/24	***5125**	Francisca María Torres Herrera

Por los motivos expresados en el Acta de fecha 01/08/24, que fue objeto de publicación en la Sede Electrónica.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
Nº 1228 de 29/07/24	***9195**	Pedro Rodríguez Barragán

Por los motivos expresados en el Acta de fecha 01/08/24, que fue objeto de publicación en la Sede Electrónica.

TERCERO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados para una plaza de Técnico Medio que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Francisco Mora Aguilar	***1820**	64

CUARTO. Proponer la inclusión en la *bolsa de trabajo del puesto de Técnico Medio* de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	María Teresa Romero Pineda	***5633**	49,83
2	Francisca María Torres Herrera	***5125**	33,76
3	Pedro Rodríguez Barragán	***9195**	31
4	Esperanza Morales Menacho	***6231**	28
5	Daniel Rodríguez Valencia	***1846**	25
6	Juan Antonio Moreno Aragón	***3940**	16

Código Seguro De Verificación:	ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Fuster Gil	Firmado	02/08/2024 11:05:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==		





CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR
ADMINISTRACION
GENERAL

7	Manuel Jesús Escalera Rastrero	***3628**	15
---	--------------------------------	-----------	----

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica de este Consorcio [dirección: <https://sedeconsorcioaguassierasur.dipusevilla.es/>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, requiriendo a los aspirantes propuestos para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Vicepresidencia de este Consorcio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

Lo que notifico a Vd., significándole que ¿Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente¿.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario/a - Interventor/a

Asimismo, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 39/2015, la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG) sito en: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

A efectos de acciones y plazos de tramitación, para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente, se considerará efectiva la primera de las notificaciones realizadas en soporte papel o

Código Seguro De Verificación:	ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Fuster Gil	Firmado	02/08/2024 11:05:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==		





Consorcio de Aguas de la Sierra Sur

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR
ADMINISTRACION
GENERAL

mediante comparecencia electrónica en el PAG.

Código Seguro De Verificación:	ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Fuster Gil	Firmado	02/08/2024 11:05:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySEqmM5TFIpOzB/YhGw1bg==		

